



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3619

BUENOS AIRES, 10 JUN 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-21568-06-4 y su agregado 1-47-9756-09-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO ANDINO S.A. cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS PARA LA HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES según Disposición ANMAT 3044/99 de fecha 3 de Junio de 1999; Disposición 5902/00 de fecha 3 de Octubre de 2000, y Disposición 795/01 del 31 de Enero de 2001, en los domicilios de la Av. San Martín 4571, Florida, Partido de Vicente López; Av. J.G. Lemos Km 15200 Ruta 202, San Miguel, Pdo. De Gral. Sarmiento; y en Sección II- Manzana 69- Lotes 5, 13, 14, 15 y 16- Zona Franca La Plata, todos ellos de la Provincia de Buenos Aires.

Que con fecha 24 de Octubre de 2006 la firma inicio ante ANMAT el expediente 1-47-21568-06-4, a los fines de habilitar un nuevo depósito en la Av. Otto Krause 5319, Malvinas Argentinas, Pcia. De Buenos Aires, no habiendo la empresa dado respuesta a diferentes cortes de plazo efectuados por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos desde el año 2008 a la fecha, y habiéndose verificado mediante orden de inspección 1/12



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3619

de fecha 4 de Enero de 2012, que la empresa no existe en el lugar y no posee ninguna vinculación con dicho predio.

Que con fecha 16 de Junio de 2009 la empresa inicio el tramite de cambio de Dirección Técnica según expediente 1-47-9756-09-6, no habiendo respondido a reiterados cortes de plazo efectuados por el Departamento de Registro de la ANMAT, y habiendo notificado el profesional propuesto por GRUPO ANDINO S.A. para desempeñar dicho cargo su desvinculación con la firma mediante nota de fecha 15 de marzo de 2011.

S.
Que por orden de inspección n° 823/11 de fecha 2 de Junio de 2011, se constató que la firma dejó de funcionar en los domicilios de la Av. San Martín 4571, Florida, Partido de Vicente López, y en Av. J.G. Lemos Km 15200 Ruta 202, San Miguel, Pdo. De Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Que mediante orden de inspección 1762/11 de fecha 5 de Diciembre de 2011 se efectuó una inspección en las instalaciones sitas en Sección II- Manzana 69- Lotes 5, 13, 14, 15 y 16- Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires, verificándose que la empresa dejo de funcionar en el lugar.

Que a fojas 70 del expediente de la referencia el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere proceder a la baja del Establecimiento.

CE
S
S
S



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3619

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma GRUPO ANDINO S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS PARA LA HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con domicilios en Av. San Martín 4571, Florida, Partido de Vicente López; Av. J.G. Lemos Km 15200 Ruta 202, San Miguel, Pdo. De Gral. Sarmiento; y en Sección II- Manzana 69- Lotes 5, 13, 14, 15 y 16- Zona Franca La Plata, todos ellos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese los Certificados de habilitación otorgados por Disposición ANMAT N° 3044/99 de fecha 3 de Junio de 1999; Disposición 5902/00 de fecha 3 de Octubre de 2000, y Disposición 795/01 31 de Enero de 2001.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-21568-06-4 y agregado 1-47-9756-09-6

DISPOSICIÓN nº **3619**

ir


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.